

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8rs.; por tres, 22; por seis 40

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 125.

El día 20 del actual debe proceder el Consejo de esta provincia á revisar varias atenciones acordadas por el Ayuntamiento de Allande al hacer la declaracion de soldados para la quinta del presente año. En su virtud se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados á fin de que se presenten en la Sala de Audiencia de dicha corporacion á las nueve en punto de la mañana del espresado dia. Oviedo 9 de Mayo de 1863.—Francisco Rubio.

CIRCULAR NUM. 126.

Los señores Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procurarán averiguar por cuantos medios estén á su alcance, si se halla en esta provincia el jóven francés Mr. Guy, cuyas señas se espresan á continuacion, el cual debe ir acompañado de una del mismo pais llamada Maria Pages, y caso de ser habido procederán inmediatamente á la detencion de ambos. Oviedo 8 de Mayo de 1863.—Francisco Rubio.

Señas particulares del jóven Guy.

Edad 23 años; empleado en la estacion de telégrafos de Albi; estatura 1 metro 70 centímetros; cabello y bigotes castaño oscuro; ojos negros; frente despejada; nariz un poco larga; boca mediana; barba redonda; color subido y claro; un tanto flaco: una cicatriz transversal negruzca debajo de la barba.

Concluye la relacion de las personas que toman parte en la suscripcion para atender á los habitantes de las Islas Canarias por consecuencia de la fiebre amarilla.

Rs. Cént.

Suma anterior... 26346 39

Concejo de Aller.

El Ayuntamiento y algunos vecinos... 320

Concejo de Cangas de Onis.

Adicion.

Los vecinos de la villa de Cangas... 59 33
Varios pueblos de Abamia... 48 06
D. Roberto Frassinelli, de Corao... 20

Concejo de Siero.

Adicion.

Los vecinos de la villa á saber:
D. Elias vigil Escalera... 10
Doña Teresa Roza... 4
D. Dámaso Fonseca... 4
Señoritas de D. José Garcia Bernardo... 8
Doña Concepcion Crespo Alvarez... 20
D. Evaristo Rodriguez Camino... 4
Doña Paula Estrada... 2
Manuela Rodriguez... 6
D. Guillermo Garcia Casielles... 2

Manuel Lago, mayor.	4
Romualdo Diaz...	1
Nicasio Miranda...	2
Gerónimo Menendez...	1 16
Celestino Cañal...	12
José Miranda...	6
Francisco Quirós...	2
Rafael Castañon...	19
Fernando Castañon...	12
Nicomedes Caveza...	19
José Suero Carreño...	12
Doña Antonia Nosti...	2
D. Casimiro Rodriguez Ventura...	2
Francisco Rodriguez...	1 29
Higinio del Campo...	10
Segundo Fuego...	2
Ceferino Merediz...	2
José Carbajal...	3
José Camino...	4
José Vigil Escalera...	8
José Maria Vigil Escalera...	4
José Suarez...	4
Alvaro Rodriguez...	95
Dionisio Fernandez...	95
Manuel Merediz...	4
Estéban Lopez y Gracia...	8
Antonio Suarez Santa Clara...	95
Doña Escolástica Cañal...	4
José Diaz...	48
D. Ramon Garcia...	2
Joaquin la Villa...	95
Doña Maria Lago...	19
Pepa su criada...	24
Maria Iglesia...	48
D. José Palacios...	10
Pedro Regalado Diaz...	10
Juan Castañon...	10
Manuel Garcia Valdés...	6
Doña Cecilia Miranda...	2
D. Francisco Carbajal...	4
Rafael Cañal...	19
Doña Ventura Vegambre...	4
D. Manuel Maria Carreño...	4
Facundo Caveza...	16
Vicento Sanchez...	2
José Blanco Ortiguera...	25
Leonardo Garcia In-	

fanzon...	30
Francisco Miranda...	1 95
Manuel Pelayo...	19
Doña Maria, viuda de Lopez...	2
D. José Prieto...	12
Miguel Cabo...	4
Celestino Estrada...	2
Ramon Somonte...	2
José Villa Martinez...	6
José Moro...	1
Santiago Malgor...	10
Doña Rosalia Nava de Ason...	19
D. Melchor Suarez Santa Clara...	1
Teodoro Contarini...	4
Francisco Gonzalez...	4
Manuel Infiesta...	4
Doña Josefa Cuesta...	4
D. José Sanchez...	95
José Garcia Casielles...	2
Elias Rodriguez Poladura...	19
Juan Vigil...	8
Dámaso Beneros...	4
Ceferino Diaz...	1
José Merediz Che...	1 41
Dionisio Merediz...	95
Fernando Viso...	4
Francisco Antonio Merediz...	2
Juan de la Puente...	95
José Nachon...	1
Don Manuel Rodriguez Puente...	20
Vicente Moro...	4
Nicolás Miranda...	47
Nicolás Fernandez...	10
José la Grana...	4
José Alvarez...	10
Juan Nepomuceno Rodriguez...	2
José Argüelles...	24
Antonio Pelayo...	10
Juan Perez...	4
Doña Rosalia Cañal...	95
D. José Nosti...	12
Celestino Garcia Bernardino...	6

Joaquin Garcia Casieles.....	6
Domingo Rodriguez..	1
Doña Josefa Samartin...	1 87
D. Bernardo Nuño, de Hevia.....	95
José Goy.....	2
Doña Josefa Rodriguez..	95
Ramona Pelayo, viuda.	47
D. Lucas Menendez....	2
Faustino Garcia Bernardo.....	19
José Rodriguez.....	1
Sr. Marqués de Santa Cruz.....	50
Total.....	27471 34

el resto lo será dentro de muy poco tiempo, y tan pronto ingrese lo que falta de dos solos concejos.

Solo me resta ahora rendir mi tributo de gratitud por mi parte y á nombre de aquellos isleños y de sus celosas autoridades que se desvelan para remediar los desastrosos efectos de la calamidad sufrida, á todos y á cada uno de los individuos y corporaciones de esta provincia que tan generosamente han contribuido á dulcificar la amarga suerte á que han quedado reducidas tantas familias de aquellas islas, proporcionándoles así un corto consuelo en su afliccion y desventura, haciéndose por tanto acreedora esta provincia á que otras obren de igual suerte con ella, si por desgracia llegase á experimentar alguna calamidad, cual así ha sucedido en época no muy lejana, y acreditándose de este modo mas y mas los nobles y humanitarios sentimientos del pueblo español, segun que en esta ocasion lo ha demostrado la provincia de Asturias con hidalguia y espontánea voluntad.

Oviedo 7 de Mayo de 1863.—El Gobernador, Francisco Rubio.

Con lo presente queda terminada la publicacion de las listas y notas recibidas, comprensivas de todas las personas y corporaciones que han tomado parte en la suscripcion destinada á socorrer á las viudas y huérfanos de los fallecidos en las islas Canarias, cuyos productos han sido en su mayor parte remesados á disposicion de la Junta de Socorros de aquellas islas para que pueda darles la mas oportuna inversion, y

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Anuncio de subasta.

El dia seis de Junio próximo entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del Ayuntamiento de Villaviciosa, bajo la presidencia de su alcalde constitucional y con asistencia del guarda-monte del cuartel, la enajenacion en pública subasta de los productos involuntarios de montes del Estado que se espresan en el cuadro adjunto; fué concedido su aprovechamiento por el señor Gobernador civil de la provincia en 29 de Abril último.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate, se hallará de manifiesto en la secretaria del mencionado Ayuntamiento quince dias antes del prefijado para la licitacion.

Oviedo y Mayo 2 de 1863.—El jefe de la seccion, Narciso Zepedano.

Aprovechamiento de productos foratales del concejo de Villaviciosa.

Numeracion de los lotes.	Nombre de los montes.	Parroquia en que están situados.	Cantidad de productos.
1.º	Gusmil.....	Bedriñana.....	10 robles muertos.
2.º	En poder del pedáneo.....	De Valdebárcena.....	1.
3.º	En poder del pedáneo.....	Sietes.....	1 tronco de roble.

SECCION DE FOMENTO.

Continúa la cuenta detallada de la inversion de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los expedientes de minas, promovidos desde la publicacion de la ley de 6 de Julio de 1859 hasta la fecha.

Mina «Agosto».—Carbon (amplacion). D. Celestino Lantero.	Rs. Cént.	Rs. Cént.
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
Dos por 100 derechos de administracion.....	6	73
Por papel sellado.....		
Total data.....		6 73
Saldo á favor del registrador.....		293 27
Mina «Julio».—Carbon (amplacion). D. Celestino Lantero.		
Cargo.		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el		

depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
2 por 100 derechos de administracion.....	6	
Por papel sellado.....		73
Total data.....		6 73
Saldo á favor del Registrador.....		293 27
Mina «Encontrada».—Hierro. D. Joaquin Alonso Cuervo.		
Cargo.		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
2 por 100 de derechos de administracion.....	6	
Por papel sellado.....		73
Total data.....		6 73
Saldo á favor del Registrador.....		293 27
Mina «La Flor».—Hierro. D. Ramon Menendez.		
Cargo.		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
2 por 100 de derechos de administracion.....	6	
Por papel sellado.....		73
Total data.....		6 73
Saldo á favor del registrador.....		293 27
Mina «La Fausta».—Hierro. D. Baltasar Alvarez.		
Cargo.		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
2 por 100 derechos de administracion.....	6	
Por papel sellado.....		73
Total data.....		6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....		293 27
Mina «Los cuatro hijos».—Investigacion. Doa Baudilio Figuerola.		
Cargo.		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
2 por 100 de derechos de administracion.....	6	
Por papel sellado.....		73
Total data.....		6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....		293 27
Mina «Concordia».—Carbon. D. José Madiedo.		
Cargo.		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
2 por 100 de derechos de administracion.....	6	
Por papel sellado.....		73
Total data.....		6 73
Saldo á favor del Registrador.....		293 27
Mina «Porvenir».—Hierro. D. Adolfo De Soignié.		
Cargo.		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
Data.		
2 por 100 de derechos de administracion.....	6	
Por papel sellado.....		73
Total data.....		6 73
Saldo á favor del Registrador.....		293 27
Mina «La Teresa».—Hierro. D. Tomás y Bernardo Fernandez.		
Cargo.		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300

<i>Data.</i>	
2 por 100 derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Por derechos del ingeniero segun su cuenta.....	226
Total data.....	325
Saldo á favor del registrador.....	67 27

Mina «Olvidada.»—Cinabrie. D. Aquilino S. Bárcena.

<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300

<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del registrador que percibió.....	293 27

Mina «Retaguardia.»—Hierro. Don Francisco Palacio.

<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300

<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador.....	293 27

Mina «Gabana.»—Hierro. Don Estéban Menendez.

<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300

<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Por derechos del ingeniero segun su cuenta.....	120
Total data.....	126 73
Saldo á favor del Registrador.....	173 27

Mina «La Escondida.» Carbon.—Don Basilio Lopez.

<i>Cargo.</i>	
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300

<i>Data.</i>	
2 por 100 derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del registrador que percibió.....	293 27

Mina «Carolina.»—Hierro. Don Francisco Alvarez.

<i>Cargo.</i>	
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300
Total cargo.....	300

<i>Data.</i>	
2 por 100 de derechos de administracion.....	6
Por papel sellado.....	73
Total data.....	6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....	293 27

(Se continuará.)

Minas.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber; que don Benito Diaz, vecino de Oviedo, como apoderado de

la sociedad hullera de Santa Ana, ha presentado solicitud de registro de una pertenencia incompleta de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Abogada 2.ª», sita en terreno de don Manuel Gonzalez de la Vega, término de Sobre las Casas, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey; lindante al N. mina Juliana, E. la Entrego, S. la del Reguero y O. la Prisonera.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde el punto de registro señalado en el plano que acompaña, se medirán los metros que haya hasta intestar al E. con la mina Entrego; al O. lo que falte para completar los 300 metros; al S. hasta intestar con la mina del Reguero, y al N. hasta tocar al lado menor de la Juliana.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 25 de Abril de 1863.—Narciso Zepedano.

Hago saber: que desde el dia 18 del actual al 12 de Junio próximo, tendrán lugar las operaciones facultativas de las minas que espresa la siguiente relacion:

Relacion de los expedientes pendientes de demarcacion que se propone despachar el Ingeniero señor Loygorri, en los concejos que se espresan.

Concejo de Grado.

Demarcaciones.

Del 18 al 23 de Mayo.

Matilde.—Hierro, sita tras del Valle, parroquia de Bayo, por don Fabian Tuñon, vecino de Oviedo.

Encontrada.—Hierro, sita en las Llamargas, parroquia de Bayo, por don Agustin Menendez, como apoderado de don Joaquin Alonso Cuervo.

Todas la buscan.—Hierro, sita en término de Ausinde, parroquia de Bayo, por don Agustin Menendez, vecino de Oviedo, como apoderado de don Santiago Alonso.

Concejo de las Regueras.

Reconocimiento de investigacion.

Averin.—Hierro, sita en los Hombredales, parroquia de Andallon, solicitada por don Venancio Martinez, vecino de esta ciudad.

Unica.—Hierro, sita en Canto de la Teyera, parroquia de Andallon, por don José G. Longoria.

Concejo de Corvera.

Reconocimientos de denuncias.

Del 26 al 31 de Mayo.

San Fernando.—Hierro, sita en Posadorio, parroquia de Cancienes, por don Adolfo Desognié, su apoderado don Aquilino Bárcena.

Mal madrugada.—Hierro sita en Malmadruga, parroquia de Cancienes, por don José Gonzalez Longoria, como apoderado de la fabrica de Mieres.

San Francisco.—Hierro, sita en término de la Pedrera, parroquia de Cancienes, por don Adolfo Desognié, su apoderado don Aquilino Suarez Bárcena.

Ataulfa.—Hierro, sita en Ricao, parroquia de Molleda, por el mismo que la anterior.

Demarcaciones.

Porvenir.—Hierro, sita en Antralgo, parroquia de Molleda, por don Adolfo Desognié, su apoderado don Aquilino Suarez Bárcena.

Cubiella.—Hierro, sita en término de Barredo, parroquia de Cancienes, por el mismo que la anterior.

Adolfa.—Hierro, sita en término de Barredo, parroquia de Cancienes, por don José Gonzalez Longoria, como apoderado de la fabrica de Mieres.

Trapa.—Ampliacion: Hierro, sita en Ulicao, término de la Trapa, parroquia de Molleda, por el mismo que la anterior.

Concejo de Muros.

Del 1.º al 4 de Junio.

Vascongada.—Hierro, sita en el Zameco, de la portilla, barrio de Era, parroquia de Muros, por don Faustino Gonzalez Longoria, apoderado de don Jacobo Cristobal.

Concejo de Illas.

Propicia.—Hierro, sita en Fonte Marina, parroquia de Illas, registrada por don Agustin Menendez, como apoderado de don José Rodriguez.

Pereda.—Hierro, sita en el Peredo, parroquia y concejo de Illas, registrada por el mismo que la anterior.

Concejo de Carreño.

Reconocimiento de investigacion.

Del 5 al 12 de Junio.

Casualidad.—Hierro, sita en término de la Fuente del Monte, parroquia de Prendes, por don Miguel Perez del Molino.

Demarcaciones.

Comprometida.—Hierro, sita en el parage de Regañon de la Cavina, parroquia de Perlora, por don Francisco Palacio, vecino de Oviedo.

Centinela.—Hierro, sita en el parage de la Rozana, parroquia de Pié del Oro, por don Carlos Bertrand, vecino de Oviedo.

Recobrada.—Hierro, sita en terreno de Argomal, de la parroquia de Candás, por el mismo que la anterior.

Retaguardia.—Hierro, sita en la Rozza, del Matorral, parroquia de Perlora, por don Francisco Palacio, vecino de Oviedo.

Mayadera.—Hierro, sita en Monte Arco, parroquia de Valle, por don Adolfo Desognié.

Martina.—Hierro, sita en la Mayadera, parroquia de Valle, por don Ramon Perez del Molino, vecino de Torrelavega.

Oviedo 4 de Mayo de 1863.—El Ingeniero jefe, Eduardo Cifuentes.

Lo que se hace publico por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y colindantes si los hubiese, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones. Oviedo 5 de Mayo de 1863.—Narciso Zepedano.

de la provincia de Oviedo.

Estado de las capturas verificadas por la fuerza del cuerpo de ambas armas á mi mando en la espresada provincia en todo el mes de Abril próximo pasado.

Clases de delitos.	Número de delitos.	Hombres.	Mujeres.	Total de delincentes.	Observaciones.
Asesinato.....	1	1	»	1	
Heridas.....	1	6	»	6	
Robo en poblado.....	1	»	1	1	
Idem en despoblado.....	3	6	»	6	
Idem doméstico.....	3	3	3	6	
Hurto.....	1	1	3	4	
Rateria.....	1	»	2	2	
Estafa.....	1	1	»	1	
Quimeras.....	4	13	»	13	
Juegos prohibidos.....	1	4	»	4	
Embriaguez.....	1	1	»	1	
Prostitucion.....	1	1	»	1	
Desertores del ejército.....	1	1	»	1	
Prófugos de las quintas.....	1	1	»	1	
Indocumentados.....	2	9	1	10	
Total.....	25	48	10	58	El número de 58 delincentes fué entregado á la autoridad competente.

Oviedo 1.º de Mayo de 1863.—El comandante de P., Pedro Bentosela y Rogel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Licenciado don Maximo Palacios, Juez accidental de la Pola de Lena y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en veinte y cinco del corriente, se mandó por este dicho Juzgado, dar posesion á José Muñiz de Malbedo, como padre y legal representante de su hija Florentina, de la herencia que dejó su único hermano José Fernandez Fuego; y habiéndolo tenido efecto el veinte y siete del mismo se mandó con esta fecha, publicarlo por medio de edictos y anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar contra la citada posesion lo haga dentro del término de sesenta dias, ante este Juzgado y en la forma prevenida. Pola de Lena y Abril treinta de mil ochocientos sesenta y tres.—Máximo Palacios Rosal Por su mandado, Ramon Fernandez Carbaba.

Don Francisco Izquierdo, Escribano de Cámara de la Audiencia Territorial de esta Provincia.

Certifico: que en este Superior Tribunal se pronunció la sentencia siguiente.

En la Ciudad de Oviedo á veinte y tres dias de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres, en el pleito procedente del Juzgado de primera instancia de Pravia que ante Nos ha pendido y pende entre partes de la una Francisco Fernandez Castañal

demandante, vecino de la parroquia de la Mata, concejo de Grado, su procurador don José Antonio Cuervo Arango; Celestino Arias y hermanos tambien demandantes, vecinos de dicho concejo, y en su rebeldia los Estrados del Tribunal; y de la otra Josefa Arias y su hijo politico Francisco Alvarez, demandados, vecinos del mismo pueblo de la Mata, procurador en su nombre don Cristino Gonzalez de la Fuente: sobre reivindicacion de bienes vinculados: habiendo sido Ministro ponente el señor don Juan Ciales; observados los términos y trámites legales,

Apreciando la relacion de hechos que se consigna en la sentencia apelada fecha tres de Enero del año último, únicamente en cuanto hace referencia á los expuestos en la demanda y resultado de los documentos presentados como fundamento de la misma.

Resultando: que por la parte demandante se concede en esta instancia, haberse cometido equivocacion en la esposicion de alguno de los hechos de la demanda, los cuales rectifica en su escrito de espresion de agravios.

Considerando: que estas modificaciones solo son admisibles en el trámite de réplica, como lo tiene espresamente determinado el artículo doscientos cincuenta y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, sin duda para que el punto ó puntos modificados sean objeto de prueba, restableciendo oportunamente el orden en el juicio y precisando la discusion.

Fallamos: que debemos de absolver y absolvemos de la demanda en los términos en que se halla interpuesta á Josefa Arias y Francisco Alvarez, sin hacer especial condenacion de costas. En lo que con esta sentencia fuere conforme la apelada, la confirmamos y en lo que no, la revocamos.

Y por la misma definitivamente juzgando, con devolucion del proceso y certificacion de ella para su egecucion y cumplimiento y publicándose en el Boletín oficial de la provincia, asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Navarro.—Juan Ciales.—Nicolás Casanova. Para que conste y se inserte en el Boletín oficial pongo la presente que firmo en Oviedo y Marzo veinte y seis de mil ochocientos sesenta y tres.—D. Francisco Izquierdo.

PARTE NO OFICIAL.

A los ayuntamientos y recaudadores.

Con arreglo á los últimos modelos oficiales hay de venta á precios módicos en esta imprenta papel para los repartimientos de la contribucion territorial é industrial, y recibos de talon.

Hemos creido conveniente estampar en todo impreso estas señas: *Imprenta de Solis, calle de San José, número 2*, para que no haya lugar á dudas y confusiones.

Se recomienda la agencia que para la liquidacion y cobro de créditos contra el Estado, tiene establecida en Madrid,

calle de Barcelona, número 2, entre-suelo, Don Isidoro Blanco y Orense, quien abona á los acreedores del personal, que sean vivos, el 19 por 100, y el 17 á los que sean herederos, de los valores que entregue la Direccion de la Deuda, libre de todo gasto, y puestos los saldos en las capitales de provincia de los interesados.

VENTA.

Se venden los robles y castaños con sus cepas y raices que existen en el monte de Santo Domingo de esta ciudad, propio de don Pelayo Prieto, que segun cálculo podrán ser 1500.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion del todo ó parte de dichos árboles, pueden entenderse con el dueño citado. 8

VENTA.

A voluntad de sus dueños, se vende la casa número 17, del Campó de la Lana da esta ciudad, ó sea, la de Lorenzana, compuesta de dos pisos, espaciosa boardilla, bodegas, cuartos bajos y cuadra. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden entenderse con don Pelayo Prieto, hasta el 31 del corriente.

Si dentro de este plazo, no hubiese tenido lugar la enagenacion, se anunciará la subasta de dicho edificio en los términos y bajo las condiciones que se espresarán.

MONTE PIO UNIVERSAL.

Convocatoria á junta general para el domingo 24 de Mayo de 1863 á la una del dia.

En cumplimiento del artículo 59 de los Estatutos de la Compañia, se convoca á junta general de señores Imponentes para el domingo 24 de Mayo próximo, á la una del dia en las oficinas de la Direccion, calle de la Magdalena, número 2.

Con arreglo al citado artículo, la junta general se compondrá de todos los Imponentes que acudan á recoger papeleta de entrada, siempre que no excedan del número de 200, quedando en caso contrario, reducido el derecho de asistencia á los 200 que mayor capital suscrito posean ó representen.

Los señores Imponentes que residen en las provincias é islas adyacentes, pueden autorizar, por medio de carta, á cualquier persona para que los represente.

Las targetas de entrada se distribuyen desde el dia 1.º de Mayo próximo, en las oficinas de la Direccion, igualmente que los Balances de cuentas hasta 31 de Diciembre último.

Madrid 10 de Abril de 1863.—El Director general, *El Duque de Rivas*.

El dia 26 de Abril último se estravió de la fábrica de Tubia una yegua de la propiedad de don Nicolás Suarez de la Vega, cuyas señas son: de 5 años, castaña-oscura, alzada 6 cuartas y 3 dedos sobrados, estrellada y la crin y cola algo cortas. Se suplica á la persona que la hubiere hallado se sirva entregarla á su dueño.

Imprenta de Solis.